

Sesión N° 1.036  
 Celebrada el 25 de junio de 1947

Presidió el señor Gruener, asistieron los señores Aldunate, Castelblanco, Dawson, Izquierdo, Letelier, Müller, Osorio, Searle, Weitelbrim, Wozia, Valenzuela, don Enrique y Valenzuela, don Oscar el Gerente, el señor Grasehke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusaron su inasistencia el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Amunátegui y Chionini.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de junio de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

|                                                                        |                  |
|------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Letras descontadas al Fisco                                            | \$ 24.345.912.36 |
| Redescuentos a Bancos Leccionistas                                     | 173.125.493.82   |
| Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado Ley 7.140       | 7.170.810.13     |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531             | 336.113.-        |
| Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial                  | 5.085.184.96     |
| Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824      | 3.000.000.-      |
| Préstamos con garantía de Sales de Branda, Leyes 3.896 y 5.069-4 1/2 % | 6.350.000.-      |

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes el 24 de junio de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

|                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| Banco de L. Edwards y Cia.     | \$ 28.646.170.70         |
| Banco Comercial de Curico      | 540.268.-                |
| Banco de Crédito e Inversiones | 39.431.531.75            |
| Banco de Curico                | 4.227.526.26             |
| Banco de Chile                 | 241.975.358.83           |
| Banco Español-Chile            | 129.791.877.73           |
| Banco Gracilía de Chile        | 20.106.063.56            |
| Banco Italiano                 | 85.532.953.63            |
| Banco de Planguihue            | 707.112.85               |
| Banco de Osorno y La Unión     | 31.936.608.14            |
| Banco de Valca                 | 10.875.582.31            |
| Banco Sud-Americano            | 46.283.459.04            |
| Banco Sur de Chile             | 5.129.607.80             |
|                                | <u>\$ 645.191.120.60</u> |

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Monedas, eran los siguientes:

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Redescuentos Ley N° 6.640 | 121.153.400.-  |
| " Ley N° 6.811            | 121.872.266.65 |

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5.185 ascendía a \$ 109.500.000.- al 21 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios

Se dio cuenta que desde el 18 al 24 de junio se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- en 9/54  
 Compras a \$ 31.-

9/54 4.935.83

|                                                           |     |               |
|-----------------------------------------------------------|-----|---------------|
| Ventas a \$ 31.10<br>en \$                                | 954 | 116.730.07    |
| Compras a \$ 124.78                                       | \$  | 11.998.10.0   |
| Ventas no hubo                                            |     |               |
| Reg 7144                                                  |     |               |
| Compras a \$ 19.37                                        | 954 | 149.625.-     |
| Ventas a Caja de Amortización a \$ 19.47                  | •   | 932.445.43    |
| Decreto Ley 646 en 954                                    |     |               |
| Compras a \$ 19.37                                        | 954 | 111.196.11    |
| Ventas a General a \$ 19.47                               | "   | 140.000.-     |
| en \$                                                     |     |               |
| Compras a \$ 77.96                                        | \$  | 74.9.10       |
| Certificados Oro                                          |     |               |
| Total emitido 1.554.300 grs. a 0.886711 grs. fino por 954 | 954 | 1.749.015.95  |
| Saldo al 24/6/47 54.500 id                                | "   | 61.527.59     |
| Certificados 954 Decto 2829                               |     |               |
| Total emitido 954 2.193.000.- a 26.86 promedio            | \$  | 58.904.538.80 |
| Saldo al 24/6/47 984.363.- a 26.86 promedio               | \$  | 26.440.241.-  |
| Certificados 954 Decto 4532                               |     |               |
| Total emitido 954 1.420.580.- a 31.-                      | \$  | 44.037.980.-  |
| Saldo al 24/6/47 " 46.750.- a 31.-                        | \$  | 1.449.250.-   |

Anticipo de Dólares  
a los Bancos Comercia-  
les..

El señor Gerente expuso que el Ministro de Hacienda le había manifestado que las empresas pro-  
ductoras de cobre habían pagado recientemente 954 5.600.000.- por concepto del saldo del impuesto extraordinario con  
que están gravadas sus exportaciones, correspondientes al primer semestre del año en curso.

Se agregó el señor Ministro, que de acuerdo con la letra estricta del Decreto Supremo que fué  
dictado para reembolsar al Banco del anticipo de 954 12.000.000.- concedido recientemente, el ingreso que ha mencio-  
nado debía ser entregado al Banco. No obstante, el señor Ministro le pidió que sometiera a la consideración de Direc-  
torio una petición de su parte, en el sentido de no comenzar desde ahora el reintegro de esos fondos al Banco, tanto  
mas cuanto que la suma a que se refiere no fué considerada al hacer los cálculos sobre las posibilidades de reembol-  
so del anticipo indicado, el cual siempre se pensó que se efectuaría con las entradas que percibiera el Gobierno por  
el mismo capítulo durante el segundo semestre del año en curso.

Los Directores señores Talavera, don Enrique, Müller, Deane y Hotelier manifestaron su acuer-  
do para acceder a la petición del Ministro, agregando que, efectivamente, en todas las oportunidades en que se había  
tratado de esta materia al considerar el anticipo de 954 12.000.000.- otorgada por el Banco, se había expresado que  
sería reintegrado con el impuesto extraordinario a las exportaciones de cobre que debía percibirse en el segundo semes-  
tre del presente año.

En virtud de lo anterior, y a indicación del señor Presidente, el Directorio acordó aceptar la  
proposición del señor Ministro de que ha dado cuenta el Gerente, en el sentido de que el Gobierno destine al reembol-  
so del referido anticipo las entradas mencionadas que deberán ingresar en la Tesorería General de la Repúbli-  
ca a partir del 1° de Julio venidero.

Apertura.-

El señor Maschke recordó que en la sesión N° 1.025, celebrada el 16 de Abril p.pdo., el Direc-  
torio había acordado iniciar las operaciones de la nueva Oficina en Valparaíso el 1° de Junio en curso, pero que a

Oficina de Valparaíso

causa del atraso con que ha sido entregado el edificio, fue imposible cumplir con ese propósito.

Recibido ya por el Banco el edificio, correspondía fijar la fecha para iniciar las operaciones de esa Oficina que, a su juicio, podría ser el 1° de Julio próximo.

El Directorio así lo acordó.

A indicación del señor Gerente y para llenar las dos últimas vacantes que se han producido en la Oficina Central con motivo de la apertura de las nuevas Agencias y traslados del personal a que ellas han dado lugar, así como también para reemplazar a un auxiliar que ha presentado la renuncia de su cargo, el Directorio acordó designar a los señores Alfonso Bascurián Smith, Luis Barrios Saldaña y Alberto Godoy Martínez, como auxiliares de la Oficina de Santiago, a partir del 1.º de Julio próximo y con el sueldo vital correspondiente.

El señor Opazo manifestó que como está en conocimiento de los señores Directores, en Septiembre próximo se verificará en Londres la reunión anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a la cual deben asistir el Gerente señor Marchke en su carácter de Gobernador representante de Chile en ambos organismos y el Gobernador Suplente, señor Fernando Ullanes, y agregó que él estimaba que habría conveniencia en que el Directorio designara a uno de sus miembros que, con el carácter de Jefe, acompañara al señor Marchke, dada la importancia que esas reuniones revisten para el Banco Central.

En la inteligencia de que el Directorio compartía su modo de pensar, el señor Ojeda terminó formulando indicación, en su propio nombre y en el del señor Amunátegui, para designar al representante de la Cámara de Diputados, señor Amilcar Chiovini, con el objeto indicado.

El Directorio aprobó la indicación del señor Opaso y, en consecuencia, designó al señor Chiorini para que con el carácter de Asesor concurra a las reuniones que se han mencionado, en compañía del Gobernador. Representante de Chile, señor Maschke.

Se levantó la sesión.

R. Little N. Frances E. Lynde J. H. L.

Resam

O. Zertellborn

Fernando Adenabiel

Pinth

for children

Acrobrynealae

Kantke

Bankia

*Clayton*

arkhanezian